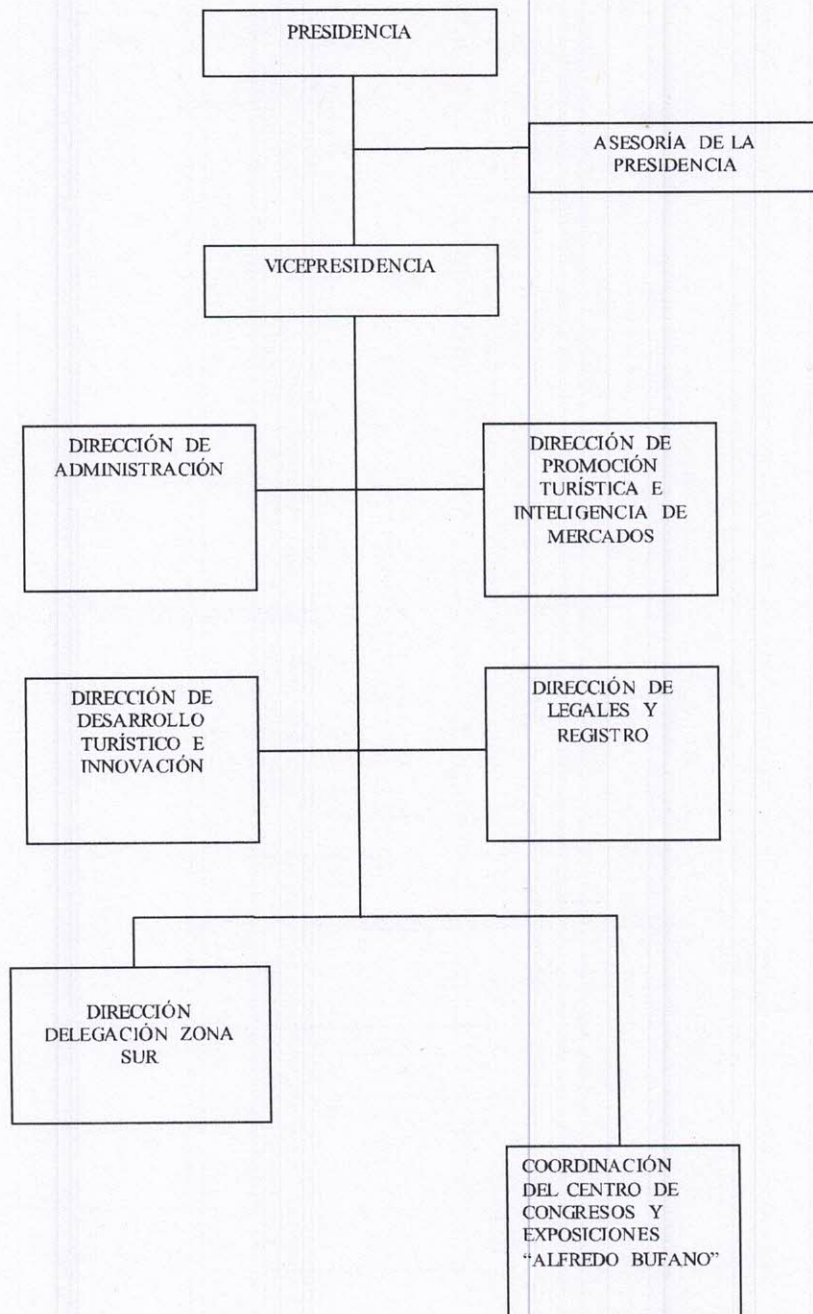


Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

ANEXO I
ORGANIGRAMA EMETUR LEY Nro. 8845



NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR



Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES ENTE MENDOZA TURISMO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión:

Administrar el uso de los recursos materiales, humanos y financieros del Ente Mendoza Turismo, con el objeto de lograr la concreción de sus fines.

Funciones:

- Preparar el anteproyecto del presupuesto de su respectiva jurisdicción y/o unidad organizativa e intervenir en las modificaciones posteriores.
- Registrar las operaciones referidas a la gestión del presupuesto conforme las etapas de erogaciones fijadas en Ley 8706.
- Registrar la gestión patrimonial, manteniendo actualizado el inventario de su área e informar al órgano rector del sistema, sobre altas, bajas y existencias al cierre de cada ejercicio económico financiero.
- Intervenir en la tramitación de contrataciones para la obtención de bienes y servicios con destino a cada jurisdicción y/o unidad organizativa;
- Liquidar erogaciones y gestionar su proceso de pago mediante la emisión de las correspondientes órdenes de pago.
- Efectuar la carga de novedades referidas al personal en el sistema informativo respectivo y verificar, previo al pago de haberes, la regular prestación de servicios y la documentación que respalda las liquidaciones respectivas.
- Organizar el control interno tendiente a asegurar la regularidad de su gestión, de acuerdo a lo que establezca el Auditor Interno de la Provincia.

NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR



-4-

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Impugnar por escrito todo acto que importe una transgresión a las disposiciones vigentes.
- Rendir cuentas a los organismos correspondientes.
- Remitir información que sea solicitada por el órgano rector del Sistema de Contabilidad para que pueda efectuar la correspondiente consolidación.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA E INTELIGENCIA DE MERCADOS

Misión:

Realizar acciones tendientes a fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional a fin de impulsar al turismo interno y concientizar al residente mendocino sobre la importancia del turismo para el crecimiento provincial. Entender en todo tipo de campañas de promoción turística.

Funciones:

- Profundizar la internacionalización de la Marca Mendoza.
- Planificar y ejecutar las políticas de promoción turística de la provincia de Mendoza con el asesoramiento de los sectores públicos.
- Gestionar un Destino Turístico Inteligente de manera adecuada, coordinando la información para el logro de estrategias que mejoren la sostenibilidad, accesibilidad y resiliencia, impactando directamente en la calidad de vida de los mendocinos y en la experiencia turística de los visitantes.
- Prestar el servicio de información turística y dotar a los municipios de sistemas de información turística inteligente.

NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR

-5-

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Trabajar en un calendario de actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, que incluya propuestas oficiales y de iniciativa privada legalmente organizadas.
- Gestionar el observatorio de datos turísticos, que incluye las estadísticas y análisis sobre los indicadores clave del turismo a escala mundial, nacional y regional.
- Generar información clave del turismo para orientar la toma de decisiones en el sector público y privado.
- Identificar las tendencias del turismo a nivel regional, nacional e internacional que favorezcan las definiciones de estrategias de gestión turística inteligente, eficiente y sostenible a corto, medianos y largo plazo.
- Coordinar y controlar el normal funcionamiento e instalaciones del Centro De Congresos y Exposiciones "Gdor. Emilio Cíviti" y "Auditorio Angel Bustelo".

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO E INNOVACIÓN

Misión:

Formular políticas y acciones estratégicas tendientes a incentivar actividades encaminadas al desarrollo turístico de la Provincia, impulsando el crecimiento turístico.

Funciones:

- Obtener y recopilar información para elaborar el Inventario Turístico, como insumo para la base de datos.
- Crear, diseñar y programar los circuitos turísticos y elaborar material de soporte.
- Incorporar Inteligencia Artificial en la gestión para el desarrollo turístico.

NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

-Fomentar políticas de sostenibilidad a fin del desarrollo del territorio Provincial.

DIRECCIÓN DE LEGALES Y REGISTRO

Misión:

Actuar como órgano consultivo jurídico del Ente Mendoza Turismo a los fines de conformar la voluntad administrativa, integrando dicha tarea a la de realizar acciones tendientes a registrar y fiscalizar a los prestadores turísticos aplicando la normativa vigente como así también digitalizar y optimizar la calidad turística provincial.

Funciones:

- Brindar asesoramiento como órgano consultivo jurídico a la Presidencia, vicepresidencia y demás funcionarios del Ente Mendoza Turismo cuando le sea requerido.
- Intervenir en las piezas administrativas mediante dictamen o informe cuando ello sea obligatorio en virtud de norma expresa o cuando los órganos en función administrativa activa del Ente lo juzguen conveniente para acordar o resolver.
- Entender en las tareas técnicas, administrativas y legales referidas al funcionamiento del Consejo Consultivo de la Actividad Privada.
- Llevar el inventario de bienes inmuebles del EMETUR y entender en los procesos de concesión de bienes y/o servicios en los que el Ente de Turismo sea parte.
- Analizar críticamente las normas jurídicas vigentes para el turismo y generar proyectos de propuestas superadoras para el sector.

NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR

-7-

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Crear, organizar, regular y administrar el funcionamiento del Registro de Prestadores Turísticos, en forma directa o a través de los Organismos gubernamentales que se creen al efecto.
- Registrar servicios y prestadores turísticos, conforme la normativa vigente en cada caso, actuando en coordinación con los organismos competentes.
- Fiscalizar actividades turísticas, verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los prestadores de servicios turísticos, graduar y aplicar el régimen sancionatorio previsto.

ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA

Misión:

Asistir a la Presidencia y Vicepresidencia en todos los aspectos vinculados a la gestión pública.

Funciones:

- Analizar y considerar situaciones económicas, políticas, sociales y ambientales para propiciar la correcta toma de decisiones de las autoridades.

DIRECCIÓN DELEGACIÓN ZONA SUR

Misión:

Generar y fomentar acciones y estrategias para incrementar el interés turístico en la Zona Sur de la Provincia.

Funciones:

- Diseñar y fomentar la marca turística en el sur de la Provincia de Mendoza.

NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR

-8-

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Planificar y ejecutar las políticas de promoción turística en el sur de la Provincia de Mendoza.
- Prestar el servicio de información turística y dotar a los destinos turísticos de sistemas de señalización en el sur de la provincia.
- Celebrar, gestionar y controlar los alquileres de las salas, auditorio y espacios de la coordinación.
- Proponer un calendario de actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, que incluya propuestas oficiales y de iniciativa privada legalmente organizadas en el sur de la Provincia.
- Notificar a infractores del Registro de prestadores en el sur de la Provincia.
- Ocuparse de aspectos generales de promoción, control y registro de los servicios turísticos y aspectos relacionados con el desarrollo local.
- Brindar atención y asesoramiento al público en general, de toda actividad relacionada a la Delegación Sur.
- Elaborar propuestas con el fin de optimizar la calidad turística en el sur de la Provincia.

COORDINACIÓN DEL CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES "ALFREDO BUFANO"

Misión:

Generar y fomentar acciones y estrategias tendientes a desarrollar eventos, fortaleciendo el espacio por medio de mecanismos de participación de los distintos gestores públicos y privados.

- Coordinar y controlar el normal funcionamiento e instalaciones del Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" y Auditorio Raúl Vázquez.

NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR

- 9 -

Expediente EX-2024-00350689- -GDEMZA-EMETUR

- Gestionar las acciones tendientes a captar futuros eventos.
- Gestionar la agenda y eventos.
- Controlar la prestación de servicios del personal.
- Celebrar, gestionar y controlar los alquileres de las salas, auditorio y espacios de la coordinación.
- Gestionar y controlar las concesiones realizadas en su ámbito.
- Solicitar y controlar las contrataciones realizadas en su ámbito.

NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota importada no comunicable

Número: NO-2024-00406090-GDEMZA-EMETUR

Mendoza,

Martes 16 de Enero de 2024

Referencia: RESOLUCION N°33

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.01.16 14:06:52 -03'00'

Gabriela Testa
Presidente
Ente Autárquico de Turismo Mendoza
Ministerio de Cultura y Turismo

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.01.16 14 06:55 -03'00'